



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00646-00

1. Secretaría habilitó el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de la personas indeterminadas ordenadas respecto al cual se ordenó su emplazamiento en el auto admisorio.

2. Se requiere a la parte actora para que, dentro de **los 30 días siguientes** a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveídos del 15 de junio de 2021 con respecto a la notificación del acreedor. Así mismo, la parte actora aportar las fotografías de la valla o del aviso si se trata de un inmueble sometido a propiedad horizontal en el cual se logre verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 375 del CGP, **so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **166** fijado hoy **12 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:


David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed868e02c14e8519ce37056510b17ebff6d276b9ba62acb7802c5cc327c2233f

Documento generado en 11/11/2021 08:30:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>